



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

NOMBRA AUXILIAR GRADO 17° SUPLENCIA.

HUÉPIL, 15 de julio de 2016..

DECRETO ALCALDICIO Nº 2077/2016.-//

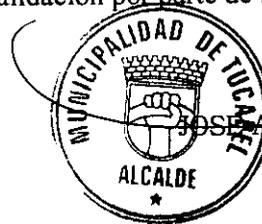
VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006, la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La necesidad de contar con un funcionario que Encargado de la mantención y reparación de los sistemas eléctricos municipales.
- Decreto Alcaldicio N°620 del 22 de Abril 2009, de nombramiento en grado 17° Técnico de la Escala Municipal de Remuneraciones.
- La disponibilidad presupuestaria en gastos en personal del Presupuesto Municipal año 2016.

DECRETO:

- Nómbrese en calidad de suplencia a don JOSE MARIA MOLINA PADILLA, Cédula de Identidad N° ~~7.809.709-1~~ Técnico Especialidad Electricidad, para que sirva funciones como Encargado de la mantención y reparación de los sistemas eléctricos municipales, jornada completa, grado 17°, técnicos de la EMR, de la I. Municipalidad de Tucapel.
- Por razones de buen servicio este nombramiento procede desde el 01 de julio de 2016 y no sobrepasara los seis (6) meses.
- Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°3336 de fecha 31.12.2015, de nombramiento en calidad de contrata y con vencimiento al 30 de junio de 2016, por lo cual no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- Impútese el gasto que irroga el presente nombramiento al Subtítulo 21.03 del Presupuesto Municipal 2016. Notifíquese, Regístrese y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.

GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal (2)

JAJA/GPL/GPL/rjs.

